



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 SEP 2020	
Recibido.....	1013.....
Exp N°.....	40267.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el gobierno de la Nación para que se efectúa la prórroga del Decreto N° 320/2020 que establece la suspensión de los desalojos, las prórrogas todos los contratos de alquileres y el congelamiento de precios de alquileres hasta el 30 de septiembre de 2020.

Diputada Provincial  
Dámaris Pacchiotti



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El acceso a la vivienda es un derecho consagrado por nuestra Constitución Nacional en su art. 14 bis y en los instrumentos internacionales de derechos humanos incorporados a la misma por conducto del art. 75 inc. 22, obligando al estado en todos sus niveles, a arbitrar los medios a su alcance para garantizar ese derecho.

El alquiler es una de las formas más difundidas que existen en nuestra sociedad como modo de acceso a la vivienda para aquellas personas que no poseen la propiedad de un inmueble.

Este asunto de los alquileres debe ser considerado desde una óptica social, superando la mirada meramente legalista que la circunscribe a un contrato entre partes, para poder pensar al alquiler como una forma de acceso a la vivienda desde una lógica que priorice el derecho de uso al derecho de propiedad. Además de cláusulas abusivas en los contratos, quienes buscan alquilar una vivienda se enfrentan a numerosas dificultades en cuanto al acceso a la información comparativa, las exigencias de ingreso, la responsabilidad sobre las reparaciones y la continuidad en el tiempo.

A estas características generales, se suma los condicionantes propios de la situación epidemiológica mundial en relación con el Coronavirus (COVID-19) y los protocolos que los gobiernos realicen en relación a esta.

En el marco de emergencias sanitarias como la que estamos viviendo, que constituyen una razón de fuerza mayor imprevista para nuestros ciudadanos y ciudadanas en su conjunto, el Estado debe intervenir en vistas de aliviar las dificultades económicas que atraviesan los que menos tienen, que en general coinciden con aquellos sectores que ven retrotraídos sus ingresos por pérdidas de oportunidades de autoempleo o cualquier restricción laboral propias de los protocolos por el Coronavirus (COVID-19).

En esa línea a fines de marzo del 2020 el Gobierno de la Nación estableció el Decreto N° 320/2020 que establece la suspensión de los desalojos, las



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

prórrogas de todos los contratos de alquileres y el congelamiento de precios de alquileres. Este decreto determinaba su vigencia hasta el 30 de septiembre del presente año.

Como es de público conocimiento nuestra provincia es testigo en la actualidad de los índices más altos de contagiados de Covid en Santa Fe, por lo que el gobierno provincial y los gobiernos municipales han tomado nuevas medidas de restricciones y suspensión de algunas actividades.

En este contexto, resulta imperioso que se establezca la prórroga a este decreto para brindar tranquilidad a los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que alquilan.

Por estos motivos, solicitamos a los miembros de este cuerpo que acompañen este proyecto de comunicación.

Diputada Provincial  
Dámaris Pacchiotti